

**RESOLUCIÓN 036 DE 2025  
(26 DE FEBRERO)**

*"Por la cual se designan los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética- COCEIB de la Universidad Surcolombiana"*

**LA Rectora de la Universidad Surcolombiana**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las establecidas en el Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 013 del 26 de abril de 2005, - Estatuto de Investigación de la Universidad Surcolombiana, establece que la investigación dentro de la Universidad Surcolombiana tendrá como finalidad fundamental promover el desarrollo de la ciencia, el arte y la tecnología, para buscar soluciones a los problemas de la sociedad y orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el Artículo 19 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, del 19 de octubre de 2005, establece la necesidad de crear, promover y apoyar los comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas con el fin de evaluar, asesorar los proyectos de investigación científicos en seres humanos, entre otras funciones.

Que la Ley 1374 del 08 de enero de 2010 creó el Consejo Nacional de Bioética con el fin de promover el diálogo interdisciplinario que ayude a resolver los conflictos que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud y el medio ambiente, así como el desarrollo de políticas en asuntos referentes a la Bioética.

Que el Consejo Superior Universitario por medio del Acuerdo 054 del 12 de diciembre de 2019 creó el Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB- de la Universidad Surcolombiana, el cual pertenece al subsistema de Investigación y Proyección Social y se encuentra vinculado a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

Que el Artículo 3 ibidem señala los miembros que integran el Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB- de la Universidad Surcolombiana, la duración y condiciones que debe cumplir.

Que por consiguiente, mediante Resolución 168 del 6 de septiembre de 2024 la señora Rectora designó los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB de la Universidad Surcolombiana.

Que teniendo en cuenta, las distintas situaciones que han generado inconvenientes en el funcionamiento y desarrollo del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB, resulta necesario designar nuevamente sus integrantes.

Que así las cosas, el Vicerrector de Investigación y Proyección Social nuevamente recomendó a la señora Rectora designar los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB, propuestos mediante el Memorando del 17 de febrero de 2025.

**RESOLUCIÓN 036 DE 2025  
(26 DE FEBRERO)**

Que en consecuencia, la señora Rectora por medio oficio Rectoral CI00121 del 24 de febrero de 2025 autorizó la designación de los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética - COCEIB propuestos por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Designar los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética –COCEIB de la Universidad Surcolombiana de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

**1. El Vicerrector(a) de Investigación y Proyección Social, o su delegado, quien lo presidirá.**

Nombre: Elías Francisco Amórtegui Cedeño

Identificación: 1.018.409.127

Perfil: Doctor en didácticas específicas: línea didáctica de las ciencias experimentales

Correo electrónico: : [elias.amortegui@usco.edu.co](mailto:elias.amortegui@usco.edu.co)

**2. Experta en Bioética.**

Nombre: Néstor Daniel Ramírez Borrero

Identificación: 1.081.152.456

Perfil: Profesional en medicina con estudios de maestría en bioética

Correo electrónico: [nestor.ramirez@usco.edu.co](mailto:nestor.ramirez@usco.edu.co).

**3. Docente con experiencia en Investigación y experiencia en comités de ética en investigación y bioética (CEIB) de por lo menos 1 año.**

Nombre: Carlos Arnulfo Rojas

Identificación: 79.918.128

Perfil: Doctor en Historia con experiencia en Ética y Bioética

Correo electrónico: [carlos.rojas@usco.edu.co](mailto:carlos.rojas@usco.edu.co)

**4. Experto en metodología de la investigación.**

Nombre: Hernando Gil Tovar

Identificación: 12113234

Perfil: Administrador de empresas, Dr. Ciencias de la gestión

Correo electrónico: [hergil@usco.edu.co](mailto:hergil@usco.edu.co)

**5. Profesional de la rama del derecho.**

Nombre: Mariela Méndez Cuellar

Identificación: 1.010.190.8

Perfil: abogada, Especialización en Derecho Administrativo y Maestría en Derecho Público

Correo electrónico: [mariela.mendez@usco.edu.co](mailto:mariela.mendez@usco.edu.co)

**6. Representantes de los comités de ética en investigación y bioética (CEIB) de la Universidad por áreas de conocimiento.**

**RESOLUCIÓN 036 DE 2025  
(26 DE FEBRERO)**

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Nombre: Claudia Milena Amorocho Cruz  
Identificación: 36.290.230  
Perfil: Ingeniera Agrícola/PhD. Biotecnología  
Correo electrónico: [claudiamilena.amorocho@usco.edu.co](mailto:claudiamilena.amorocho@usco.edu.co)

**FACULTAD DE SALUD**

Nombre: Claudia Andrea Ramírez Perdomo  
Identificación: 36.377.631  
Perfil: Enfermera con doctorado en Enfermería  
Correo electrónico: [graffhe@usco.edu.co](mailto:graffhe@usco.edu.co)

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Nombre: Carolina López Castañeda  
Identificación: 29.177.971  
Perfil: Bióloga, Doctora en Ciencias biológicas  
Correo electrónico: [carolina.lopez@usco.edu.co](mailto:carolina.lopez@usco.edu.co)

**7. Representante de los estudiantes.**

Nombre: Felipe Ocampo Amariles  
Identificación: 1075208302  
Perfil: Estudiante de Medicina  
Correo electrónico: [u20221203355@usco.edu.co](mailto:u20221203355@usco.edu.co)

**8. Secretaria Técnica del COCEIB.**

Nombre: Lida Patricia Bustos Trujillo.  
Identificación 55.162.919  
Perfil: Ingeniera Industrial-Esp. Gerencia de la Salud Ocupacional  
Correo electrónico: [lida.bustos@usco.edu.co](mailto:lida.bustos@usco.edu.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La designación del Representante de la comunidad se realizará por medio de acto administrativo mediante el cual se convocará al público en general

**PARÁGRAFO SEGUNGO.** Teniendo en cuenta que algunos integrantes del comité relacionados con anterioridad no son empleados de esta Casa de Estudios, se precisa que la participación en el comité y las funciones asignadas a sus miembros no otorgan en ningún caso derechos laborales, ni configurarían en sí una relación laboral.

**ARTÍCULO 2°.** Los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética - COCEIB de la Universidad Surcolombiana conforme con lo establecido en los Artículos 3 y 4 del Acuerdo 054 del 2019 tendrán la labor de formular la reglamentación correspondiente al funcionamiento del COCEIB, para de esa manera poner en marcha sus procesos trámites y procedimientos internos y externos. Además, podrán realizar actividades de naturaleza

**RESOLUCIÓN 036 DE 2025  
(26 DE FEBRERO)**

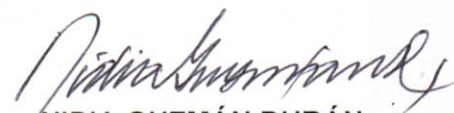
formativa en ética y bioética en investigaciones y emitir conceptos y evaluaciones sobre el componente ético de un proyecto, en los casos que sean requeridos.


**ARTICULO 3º:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los integrantes del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética - COCEIB relacionados en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 168 de 6 de septiembre de 2025.


**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2025.

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Rectora

  
**IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN**  
Secretaria General

Revisó: GISELLA HERRERA RAMIREZ  
Asesora Jurídica Secretaria General 

Proyectó: Lida Bustos T.   
Profesional de apoyo VIPS